

VISTO:

La Ordenanza N° 1944/10 de fecha 6 de mayo de 2010, mediante la cual la Municipalidad de General Deheza, dona un lote de terreno a la Asociación Empresarial de General Deheza, y

CONSIDERANDO:

La solicitud de la Asociación empresarial de escriturar el mencionado terreno a fin de gestionar créditos para comenzar la construcción de la sede,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 2061/10

Art. 1º.- AUTORIZASE a la Señorita Intendente Municipal, ELMA IRMA SCATTOLINI, para que, en representación de la Municipalidad de General Deheza, suscriba la correspondiente escritura traslativa de dominio del inmueble designado catastralmente como Lote 32 Mz 121, a favor de la ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DE GENERAL DEHEZA, CUIT N° 30-71043073-6.

Art. 2º.- Los gastos que demande la escritura traslativa de dominio serán a cargo del adquirente.

Art. 3º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese


Patricia Molina
Secretaria Concejo Deliberante




MIGUEL VICENTE FERRERO
PRESIDENTE
Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 16 días del mes de diciembre del año 2010.-